

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de abril de 2001, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, N.º 10090.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: que por la Empresa Diabasas Extremadura, S.L., C.I.F. B-10267052 y con domicilio en Polígono Industrial «Las Capellanías» Parc. 236, de Cáceres, ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10090, ASPERON, 6 CUADRICULAS MINERAS, CAÑAVERAL (CACERES)

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 23' 00"	39º 49' 00"
2	6º 22' 00"	39º 49' 00"
3	6º 22' 00"	39º 48' 20"
4	6º 23' 00"	39º 48' 20"
5	6º 23' 00"	39º 49' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres, a dieciocho de abril de dos mil uno.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 18 de abril de 2001, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10089.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáce-

res de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio: de la Junta de Extremadura, hace saber: que por la Empresa Diabasas Extremadura, S.L., C.I.F. B-10267052 y con domicilio en Polígono Industrial «Las Capellanías» Parc. 236, de Cáceres, ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10089, EL ALAMO, 3 CUADRICULAS MINERAS, CAÑAVERAL Y GARROVILLAS (CACERES).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 27' 00"	39º 45' 40"
2	6º 26' 00"	39º 45' 40"
3	6º 26' 00"	39º 45' 20"
4	6º 27' 00"	39º 45' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres, a dieciocho de abril de dos mil uno.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 18 de abril de 2001, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10091.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: que por la Empresa Construcciones y Aridos Olleta, S.A., C.I.F. A-10027159 y con domicilio en C/ Comarca de la Vera, 26, de Cáceres, ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10091, OLLETA I, 10 CUADRICULAS MINERAS, CACERES

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 19' 20"	39º 26' 40"
2	6º 19' 00"	39º 26' 40"
3	6º 19' 00"	39º 26' 00"
4	6º 18' 40"	39º 26' 00"
5	6º 18' 40"	39º 25' 20"
6	6º 20' 00"	39º 25' 20"
7	6º 20' 00"	39º 26' 00"
8	6º 19' 20"	39º 26' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres, a dieciocho de abril de dos mil uno.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre notificación de resolución relativa a Tasación Pericial Contradictoria n.º 7/99.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por la Sección de Relaciones con los Contribuyentes como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el ANEXO I.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente

al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas en

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Sección de Relaciones con los Contribuyentes.

Paseo de Roma, s/n.

06800-Mérida (Badajoz).

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 14 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección de Relaciones con los Contribuyentes, FELIX ALVAREZ AGUAS.

A N E X O I

Contribuyentes: Juan Carlos González Pérez.

Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 43.

C.P.: 06800 Mérida.

Municipio: Mérida.

Provincia: Badajoz.

En relación con la Tasación Pericial Contradictoria n.º 7/99 (cítese al contestar), y de conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se le concede un plazo de quince días para que proceda al nombramiento de un Perito que deberá tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar, pues el que en su día designó, don Miguel Muñoz Maraver, ha presentado escrito renunciando a su nombramiento.

Asimismo, se le advierte que según la regla 3.ª del mencionado precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer la designación del Perito, se entenderá la conformidad del interesado con el valor comprobado.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre resolución de archivo, recaída en el expediente SI-99-0675-1, del que es titular la empresa S.T. Luso Hispano.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de